



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú



Maracaná, 28 de mayo de 2025

Señor:

Director de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de aclarar por qué hemos solicitado visita obligatoria en la MCN - Menor cuantía nacional ID 468946 - CONSTRUCCION DE CERCOS PERIMETRALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, N° 7841 SAN FRANCISCO, N° 3645 3 DE FEBRERO, asimismo, la obligatoriedad de la visita al sitio en una licitación de obras es una medida técnica fundamental para garantizar que los oferentes cuenten con información precisa y realista sobre las condiciones del terreno y su entorno. Esto permite una mejor planificación, identificación de riesgos, y elaboración de propuestas ajustadas a la realidad, evitando sobrecostos, conflictos contractuales y retrasos en la ejecución del proyecto. Además, asegura la equidad entre los participantes y contribuye al cumplimiento de normativas de seguridad y calidad. Por estas razones, la exigencia de la visita técnica se justifica plenamente como un requisito indispensable en el proceso de licitación.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE MARACANA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Carlos Rodi Insfran Aveiros
C.I.: 3848139